

**INHIBIDOR***Eloísa Domínguez - Página 6***Aprueban diputados
Ley de Minería; reducen
concesiones de
50 a 30 años****Aprueban diputados Ley de Minería;
reducen concesiones de 50 a 30 años**

Será prorrogable por una sola ocasión hasta por 25 años para disminuir especulación con los recursos naturales

Eloísa Domínguez
Ciudad de México

Luego de 30 años sin sufrir cambios a la regulación minera, la Cámara de Diputados aprobó la madrugada de este viernes reformas que buscan preservar recursos naturales, principalmente el agua, y garantizar los derechos humanos de comunidades indígenas y afromexicanas a las que se ha obligado al desplazamiento para que sus territorios sean explorados, explotados y cuyos beneficios sólo son para los particulares. Con las modificaciones se obliga a realizar una consulta a estas comunidades respecto a la enajenación de sus comunidades.

En medio de un debate que arrancó por la noche del jueves y concluyó a las 00:40 horas de este viernes, el pleno camarál emitió 290 a favor, 186 en contra y una abstención, mientras que para la reserva se le dieron 251 votos en pro, 209 en contra y una abstención.

Al fundamentar el dictamen —de urgente—, el diputado morenista Manuel Rodríguez González aclaró que el documento deriva de la iniciativa enviada por el presidente López Obrador, y se proponía al pleno suscrita por él, por su coordinador

parlamentario, Ignacio Mier, y la vicecoordinadora Aleida Alavez en la que la principalmente se pretende que el Estado controle la concesión de los terrenos a explotar poniendo por encima los derechos humanos.

Morena y sus aliados del PT, PVEM y Movimiento Ciudadano aprobaron reducir las concesiones mineras de 50 a 30 años, prorrogable por una sola ocasión hasta por 25 años, lo cual disminuirá la especulación de particulares con los recursos hídricos y minerales.

AGUA, LA PRIORIDAD

En su exposición, la iniciativa condiciona la concesión minera a la disponibilidad hídrica y, en su caso, a la obtención previa de una concesión de agua para minería, garantizando la prioridad del uso y consumo humano.

Actualmente, de acuerdo con datos de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, están vigentes 23 mil 445 concesiones: 17 mil 654 (75%) están en etapa de exploración, 4 mil 524 (19, en explotación y 1 mil 267 (6%) no realizan ninguna actividad.

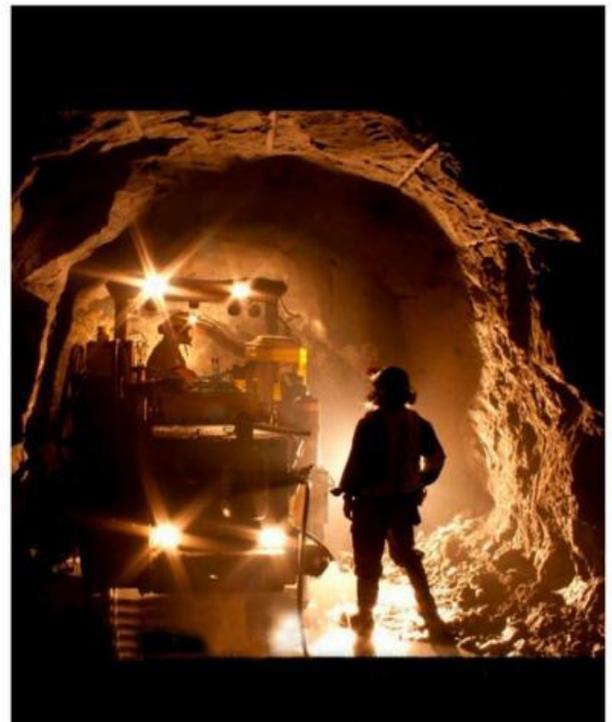
En las reformas a las leyes Minera, de Aguas Nacionales, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se plantea regular el otorgamiento, mantenimiento, supervisión y terminación de las concesiones mineras y de agua para minería, castigar la inactividad o la especulación con la cancelación de la concesión si trascurren dos años sin que se reporten trabajos.

Y se advierte que “no se otorgarán concesiones mineras en Áreas Naturales Protegidas; prevé el cierre de las minas en casos de riesgo eminente de desequilibrio ecológico, contaminación o repercusiones peligrosas para los ecosistemas y establece una contraprestación a los pueblos y comunidades de al menos el 5% de las utilidades obtenidas.

Al concluir el debate en lo general, la diputada (morenista) presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, Irma Juan Carlos, presentó una reserva en la que se precisa en el artículo 6 de la Ley Minera que el costo de la consulta para el otorgamiento de concesiones o asignaciones mineras debe ser cubierto por la persona física o moral que la solicite en vez de “quien lo otorgue”.

GOLPE A 417 MIL EMPLEOS DIRECTOS
En tanto, con reproches de los partidos que conforman la alianza legislativa Va Por México, el PRI, PAN y PRD negaron su voto en favor de las reformas bajo el argumento de que se afectarán 417 mil empleos directos y dos millones y medio de empleos indirectos, de acuerdo con legisladores del PAN.

Por el PRI, Ildefonso Guajardo Villarreal reconoció que el proyecto tiene avances, pero “lamentablemente tiene un defecto central que va a ser que la minería en México termine en el suelo y pierda su potencial de crecimiento y ese problema se encuentra en los artículos 10 y 10



Aprueban de madrugada la Ley Minera con 290 votos a favor, 186 en contra y una abstención.

Bis, en donde se le da la responsabilidad al Servicio Geológico Mexicano y la condición monopólica de ser el único encargado de la exploración”.

En sus artículos transitorios, el dictamen precisa que el Servicio Geológico Mexicano deberá

retirar su participación de fondos de inversión de riesgo compartido en los que tenga activos, en tanto no le genere pérdidas. Para tales efectos, podrá mantener su posición hasta que éstos se encuentren en los valores en los que se adquirieron •